

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez hoy Doce (12) de Junio del año dos mil veinte (2020), informando que la presente acción de tutela radicada bajo el número 2020 - 0235, se encuentra para fallo.

FANNY ARANGUREN RIAÑO
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C., DOCE (12) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)

Por considerarlo necesario y para efectos de evitar una futura nulidad el juzgado en virtud de los principios de celeridad y de economía procesal en aplicación de lo dispuesto por el Auto 025 A de 2012 proferido por la Corte Constitucional, dispone vincular de manera oficiosa a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, entidad a la cual según reporte allegado con el escrito de tutela se encuentra afiliada la demandante. En consecuencia, se ordena que por secretaria y de manera inmediata por el medio más expedito y eficaz se proceda a la notificación de la presente providencia a la entidad antes citada por conducto de su representante legal JUAN MIGUEL VILLA LORA, para que en el término de 1 día ejerza su derecho de defensa respecto de los hechos de la presente demanda. Para mejor proveer adjúntese copia del escrito de tutela y de sus anexos.

Efectuado lo anterior, ingresen las diligencias al Despacho para efectos de proferir el fallo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,


STELLA MARÍA OSORNO BAUTISTA

LA SECRETARIA,

FANNY ARANGUREN RIAÑO

PAMC

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, _____ de 2020

Notificado por anotación en estado Número
_____ de esta misma fecha.

Secretaria